



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 73-001-40-03-008-2018-00021-00

Conforme al principio de buena fe que consagra el artículo 83° de la Constitución Política y atendiendo al escrito presentado en el día de hoy por el apoderado de la parte demandada, aplácese la audiencia prevista para el día 21 de octubre de 2020 a las 09:00 a.m.

Córrasele traslado del escrito al apoderado de la parte demandante por medio del correo electrónico.

Con posterioridad y en un término prudente, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Decisión de Objeciones a los Inventarios y Avalúos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8599a6c6c49ddaf99c0d3c1c33245bc5a5508bb7dceda3b14573872786b40e
f

Documento generado en 20/10/2020 03:23:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>